RESUMEN EJECUTIVO

Fe y Derechos de la Niñez:

Estudio Multirreligioso acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño

ARIGATOU INTERNATIONAL
Todo por los Niños y las Niñas

unicef
for every child

© Copyright 2019
Arigatou International — New York

Este estudio fue realizado con la participación y el patrocinio de World Vision y KAICIID.

KAICIID DIALOGUE CENTRE

World Vision

Este estudio fue avalado por:

Bahá'í International Community

JOINT LEARNING INITIATIVE on FAITH & LOCAL COMMUNITIES

INTERFAITH ALLIANCE FOR SAFER COMMUNITIES

INEB International Network of Engaged Buddhists

NYBR THE NEW YORK BOARD OF RABBIS

Religions for Peace

Sarvodaya

Shanti Ashram Gandhian center for development, learning and collaboration

Oikoumene World Council of Churches

Fe y Derechos de la Niñez:

Estudio Multirreligioso acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño

Conmemorando su 30° Aniversario

ARIGATOU INTERNATIONAL
Todo por los Niños y las Niñas

unicef
for every child

PREÁMBULO

POR:
HENRIETTA H. FORE
DIRECTORA EJECUTIVA
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA

Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño en noviembre de 1989, UNICEF contactó a los líderes religiosos, quienes se unieron a nosotros para instar a los gobiernos a ratificarla. Muchos líderes religiosos ya estaban familiarizados con los principios de la Convención, especialmente aquellos involucrados en su redacción desde el inicio. Debido al apoyo de las comunidades de fe y otros aliados en todo el mundo, desde entonces se ha convertido en el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia.

Treinta años más tarde, el Estudio de Arigatou International sobre las religiones del mundo y la Convención sobre los Derechos del Niño desde una perspectiva de fe es un recordatorio oportuno de nuestro compromiso compartido y firme de implementar plenamente este histórico acuerdo internacional. Desarrollado por Arigatou en colaboración con varias organizaciones y defensores de los derechos de la niñez, incluidos UNICEF, Fe y Derechos de la Niñez muestra cómo la fe en acción ha marcado una diferencia tangible para los niños y niñas de todo el mundo.

Durante las últimas tres décadas, UNICEF ha seguido trabajando de la mano con líderes y organizaciones religiosas para proteger los derechos de todos los niños y niñas. Juntos, hemos creado conciencia y moldeado políticas y programas para niños y niñas necesitados y en riesgo, incluida la acción coordinada para prevenir todas las formas de violencia contra la niñez.

En 2019, podemos celebrar las mejoras en millones de vidas de niños y niñas. En comparación con 1989, más familias están vacunando a sus hijos. Más niños y niñas tienen acceso a la nutrición y la atención médica que necesitan, y más sobrevivieron después de sus primeros cinco años de vida. Más niños están en la escuela y más tienen acceso a agua potable.

La voz moral de los líderes religiosos y las congregaciones ha sido una de las claves para hacer posible este progreso. La influencia significativa de las organizaciones basadas en la fe es especialmente importante al abordar normas sociales que niegan a los niños y niñas sus derechos — desde terminar con el matrimonio infantil hasta abordar el sesgo de género en la educación y eliminar la práctica nociva de la mutilación genital femenina. Esa influencia es vitalmente necesaria porque tenemos mucho más trabajo por hacer.

A pesar de nuestro progreso, a millones de niños y niñas todavía se les niega su derecho a la salud, la nutrición, la educación, la protección y a un medio ambiente seguro. Los conflictos en muchas partes del mundo siguen negando la seguridad de los niños y niñas, y las oportunidades para el brillante futuro que se merecen.

Mientras la Convención sobre los Derechos del Niño cumple 30 años, los niños, niñas y jóvenes aún enfrentan barreras de discriminación, prejuicio, pobreza y violencia, así como un nuevo conjunto de cambios y desafíos globales que eran inimaginables para sus padres. La tecnología digital, la migración masiva y un clima cambiante están reescribiendo lo que significa ser un niño o niña en el mundo de hoy. Las necesidades y vulnerabilidades de los niños y niñas deben estar en el centro de nuestro enfoque para gestionar estas nuevas realidades.

En este año conmemorativo, por lo tanto, hagamos un nuevo conjunto de compromisos: no solo para reconocer que todos los niños y niñas tienen derechos, sino para garantizar que todos los niños y niñas disfruten de esos derechos. No solo para abogar por los derechos de la niñez, sino para tomar medidas concertadas que realmente permitan que los niños, niñas y jóvenes prosperen.

El 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño es una oportunidad única para acelerar el progreso, aumentar la visibilidad, generar apoyo público y mostrar lo que todos podemos hacer como parte de un movimiento global. Ofrece una oportunidad para que las comunidades religiosas avancen las recomendaciones incluidas en este estudio, trabajando con UNICEF y una amplia base de aliados en los gobiernos y la sociedad civil. Juntos, podemos asegurar compromisos nacionales renovados para salvaguardar los derechos y el bienestar de la siguiente generación, y más allá.

Aprovechemos esta oportunidad y pongamos la fe en acción, como no se ha visto nunca antes.

Henrietta H. Fore

PRÓLOGO

POR:
REV. KEISHI MIYAMOTO
PRESIDENTE,
ARIGATOU INTERNATIONAL

Los niños y niñas son el tesoro más preciado que tiene la humanidad, son los portadores del futuro y los herederos de la Tierra. Sin embargo, demasiados de nuestros niños y niñas son víctimas de todas las formas de violencia y luchan por su supervivencia en condiciones deplorables en muchas partes del mundo. Como personas religiosas, es nuestra responsabilidad moral proteger a todos los niños y niñas para que puedan alcanzar todo su potencial humano con dignidad. Esto significa proteger su derecho al desarrollo físico, mental y espiritual. Esta es la convicción que llevó al Reverendo Takeyasu Miyamoto, entonces Presidente de Myochikai, una organización budista en Japón, a establecer Arigatou International en 1990 y lanzar la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC por sus siglas en Inglés) en el año 2000. La misión de Arigatou es crear un mundo mejor para los niños y niñas trabajando con personas religiosas de diferente fe a través del diálogo y la colaboración interreligiosa y forjando alianzas con organizaciones enfocadas en la niñez. Para lograrlo, hemos lanzado cuatro iniciativas globales: la GNRC, Educación Ética para los Niños y Niñas, Oración y Acción por la Niñez, y Acabar con la Pobreza Infantil.

En 2002, el Reverendo Takeyasu Miyamoto se dirigió a la Sesión Especial sobre Niñez de la Asamblea General de las Naciones Unidas, proponiendo tres contribuciones que las comunidades religiosas podrían hacer para construir un mundo mejor para los niños y niñas. Una de los tres fue promover la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) mediante la movilización de personas de fe y buena voluntad en todo el mundo. Buscando cumplir este compromiso, Arigatou International lanzó el Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez. Desde entonces, alrededor del 20 de noviembre de cada año, que es el Día Universal del Niño y también el aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, los celebrantes del Día Mundial en todo el mundo se reúnen en sus comunidades locales para orar por el bienestar de los niños y niñas, y unirse en acciones y programas concretos para promover

los derechos del niño. El Día Mundial se ha celebrado con oración y acción por los niños y niñas a través de más de 600 actividades en más de 100 países de todo el mundo, y continúa creciendo en impacto cada año.

Este año, en honor al 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, en colaboración con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y UNICEF, Arigatou International ha desarrollado este estudio global, "Fe y Derechos de la Niñez: Estudio multirreligioso acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño conmemorando su 30° aniversario," para proporcionar perspectivas de siete tradiciones religiosas: la Fe Bahá'í, el Budismo, el Cristianismo, el Hinduismo, el Islam, el Judaísmo y la Fe Sij. Este estudio destaca el papel a menudo indocumentado pero significativo que las diversas comunidades de las tradiciones religiosas del mundo han jugado en la preparación, adopción, ratificación e implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en las últimas tres décadas y que continúa hoy. También contiene nuevas ideas para la colaboración, y recomendaciones para acciones futuras por parte de los distintos grupos de interés hacia la promoción de los derechos de la niñez.

En nombre de Arigatou International, me gustaría expresar nuestro agradecimiento a los aliados que trabajaron con nosotros en el Estudio, en particular, la Oficina de la Ex Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), World Vision International, KAICIID, y todos los miembros de la Red Global de Religiones a favor de la Niñez. También nos gustaría expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los líderes religiosos, expertos religiosos, expertos legales, expertos en derechos de la niñez, y los niños y niñas de todo el mundo que contribuyeron mucho al desarrollo de este Estudio global.

En la Sesión Especial sobre Niñez, el Reverendo Takeyasu Miyamoto también dijo: "Como personas de fe, vemos la Presencia Divina en cada persona, y por lo tanto es nuestra obligación alentar a cada persona, con paciencia y compasión, a alcanzar el potencial más alto del corazón humano. Es esta Presencia Divina, y este gran potencial, la fuente eterna de la dignidad de cada niño, de hecho, de cada uno de nosotros." El mundo de las creencias y prácticas religiosas es tan vasto como las verdades trascendentes que buscan las religiones. Las opiniones y las interpretaciones son espléndidamente diversas. Este estudio representa un pequeño intento de descubrir y presentar algunas de las facetas brillantes de la fe, ya que reflejan la esperanza humana universal de que cada niño pueda crecer sano y salvo y encontrar una vida llena de paz y alegría. Espero sinceramente que este estudio multirreligioso genere nuevas ideas, genere debates innovadores y, lo que es más importante, impulse una acción colaborativa innovadora para cumplir con las promesas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Keishi Miyamoto

Rev. Keishi Miyamoto

INTRODUCCIÓN

POR:
MARTA SANTOS PAIS
REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS (MAYO 2009-JUNIO 2019)

Me complace poder ver la culminación y el lanzamiento de este Estudio multirreligioso acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que se presenta a los líderes religiosos y comunidades y, en sentido más amplio, a la comunidad de derechos de la niñez, en ocasión del 30° Aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Me siento honrada por la invitación de Arigatou International para ayudar a guiar el desarrollo de este Estudio, que ha sido un esfuerzo sin precedentes en el cual participaron expertos en los derechos de la niñez, expertos legales, teólogos y líderes religiosos de muchas partes del mundo. Las consultas celebradas con los líderes religiosos fueron fundamentales para recopilar contribuciones reveladoras, experiencias y opiniones de primera mano, y sugerencias valiosas que han contribuido a moldear el Estudio. De igual forma, los grupos focales con niños y niñas también fueron fundamentales para tomar e incorporar las opiniones de los niños y niñas.

El Estudio constituye una preciada referencia para cualquiera que se comprometa a avanzar en la promoción de los derechos de la niñez. Muy especialmente, facilita un recurso sólido para apoyar los esfuerzos de los líderes y comunidades religiosas para expandir aún más su incidencia y acción, movilizar nuevas alianzas e involucrarse aún más profundamente dentro de sus propias comunidades religiosas para proteger a los niños y niñas de la violencia y promover su desarrollo saludable. De hecho, los líderes y las organizaciones basadas en la fe se encuentran en una posición inigualable para abogar por los derechos de los niños y niñas, afirmando su autoridad moral para marcar una diferencia en sus vidas. Tienen una influencia extraordinaria y a menudo sirven como modelos a seguir de la compasión, la solidaridad y la justicia. Ayudan a dirimir diferencias, fomentar el diálogo e influir en un cambio social y de comportamiento positivo. Como se planteó en este Estudio, individuos, familias y comunidades a menudo depositan su confianza en los líderes

religiosos, y esto los posiciona para promover el respeto por la dignidad de los niños y niñas y dejar en claro que ninguna enseñanza o tradición religiosa aprueba o justifica ninguna forma de violencia infantil.

En 1989, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, y más tarde, cuando los países comenzaron a expresar su compromiso al firmar y ratificar este tratado, había una gran esperanza para la protección universal de los derechos de la infancia y una gran convicción de que esto podría lograrse y que pronto se lograría. Fue una época de optimismo, y desde entonces se ha progresado significativamente para traducir en la práctica los valores e ideales de la Convención. De hecho, como se destaca en este Estudio, en el 30° aniversario de la CDN, hay mucho para celebrar, ya que se ha logrado tanto en las últimas tres décadas en el campo de los derechos de la niñez.

Durante mi mandato como Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, he sido testigo del fortalecimiento de un creciente movimiento mundial por los derechos de la niñez en el cual los líderes de toda condición social desempeñan un papel activo, incluidos los líderes y comunidades religiosas, las organizaciones basadas en la fe, las Naciones Unidas, los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los propios niños y niñas. En las últimas tres décadas, el mundo ha dado pasos decisivos hacia la implementación de los derechos de la infancia. Pero un mundo mejor simplemente no es suficientemente; ¡Necesitamos apuntar al mejor mundo para cada niño y cada niña!

Como se señaló en este Estudio, al comprometerse con los niños y niñas de hoy, los líderes y comunidades religiosas de fe pueden ayudar a salvaguardar los derechos de la niñez y protegerlos de la violencia. Pueden apoyar a los miembros de sus congregaciones, así como a las familias y a sus hijos e hijas para promover la no violencia y garantizar que, a su vez, las generaciones futuras de niños y niñas disfruten felizmente de la infancia, sin negligencia, maltrato, abuso ni explotación.

Este Estudio tiene un potencial inigualable para ayudar a revitalizar la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Hagamos que se difunda ampliamente y que sea utilizado para apoyar una acción constante e inspirar un cambio positivo para los niños y niñas, en todas partes y en todo momento.

Marta Santos Pais

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

El 20 de noviembre de 2019, la comunidad internacional conmemorará el 30° aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por 196 Estados, siendo el tratado de derechos humanos más ampliamente adoptado de la historia. En los últimos 30 años, la CDN ha transformado la visión del mundo con relación a la niñez. Ha ayudado a mejorar la forma en que se trata a los niños y niñas en las constituciones nacionales, las leyes nacionales y locales, así como en los planes y programas nacionales. Ha impulsado el progreso en la prevención de enfermedades, salvando así la vida de niños y niñas en muchos países, y ha generado compromisos importantes en lo que respecta a la educación universal y la eliminación de los peores tipos de trabajo infantil, poniendo fin al castigo corporal y mucho más.

Para el trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, Arigatou International[1] inició este estudio global multirreligioso sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, enfocándose especialmente en el papel de los líderes y las comunidades religiosas en la promoción de los derechos y el bienestar de los niños y niñas, así como en la prevención de la violencia contra la niñez. Este Estudio se llevó a cabo en colaboración con la ex Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, UNICEF y la Red Global de Religiones a favor de la niñez (GNRC, por su sigla en inglés), con la participación y apoyo de World Vision y KAICIID.

[1] Arigatou International (AI) es una ONG internacional, con raíces budistas, que nació en Japón y que se dedica a la colaboración interreligiosa con el único fin de promover los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas. La misión general de AI está guiada por la CDN.

ALCANCE DEL ESTUDIO Y COLABORADORES

Una serie de mesas redondas multirreligiosas globales y regionales y otras consultas celebradas con diversos líderes religiosos, defensores de los derechos de la niñez y otros expertos dieron forma a este Estudio, así como contribuciones escritas de expertos religiosos y de derecho. También se organizaron grupos focales con niños y niñas en siete países (en Europa, América Latina, Medio Oriente y Asia) para incluir sus opiniones y recomendaciones.

El Estudio presenta, por primera vez, las perspectivas de una amplia gama de tradiciones religiosas y de fe, basándose principalmente en siete religiones: la Fe Bahá'í, el Budismo, el Cristianismo, el Hinduismo, el Islam, el Judaísmo y la Fe Sij. En total, estas tradiciones tienen más de 5.500 millones de seguidores en todo el mundo.

PÚBLICO OBJETIVO

Este Estudio está dirigido principalmente a líderes religiosos, comunidades religiosas, y organizaciones basadas en la fe enfocadas en la niñez. También se espera que sea una referencia guía para los defensores de los derechos de la niñez, los formuladores de políticas públicas, los académicos, las organizaciones enfocadas en la infancia, así como los grupos de niños, niñas y jóvenes.

DESCRIPCIÓN DE LOS CAPÍTULOS

El Estudio consta de seis capítulos y un conjunto de Anexos que se describen brevemente a continuación.

CAPÍTULO 1 - Las religiones del mundo y la Convención sobre los Derechos del Niño

Este capítulo destaca el papel esencial que los líderes y grupos religiosos han desempeñado, y continúan desempeñando, en la promoción de los derechos de los niños y niñas, desde la redacción inicial de la CDN hasta su adopción, ratificación y continua implementación. Presenta importantes logros como resultado de la CDN, así como compromisos significativos que han surgido en reuniones globales clave de líderes religiosos durante las últimas tres décadas. Plantea por qué los líderes religiosos que hoy abrazan la responsabilidad moral de salvaguardar a los niños y niñas, pueden ser defensores ideales de sus derechos. Y sugiere cómo, al usar su voz y sus amplias redes, los líderes y grupos religiosos pueden ser altamente efectivos como agentes de cambio fomentando el diálogo, influyendo en las actitudes y comportamientos e inspirando a la acción.

CAPÍTULO 2 - Descripción general de la Convención sobre los Derechos del Niño

Este capítulo presenta una breve descripción general de la Convención sobre los Derechos del Niño como instrumento de derechos humanos y sus tres Protocolos Opcionales, y está escrito para que sea accesible a las comunidades religiosas, así como a un público más amplio.

CAPÍTULO 3 - Similitudes entre los valores religiosos y los principios de la CDN

Este capítulo expone las formas en que las escrituras y las creencias de las principales religiones expresan el valor de la santidad de la vida y la dignidad de cada niño y niña. Presenta la similitud sorprendente entre los valores de las siete religiones estudiadas y muestra cómo esos valores comunes también están arraigados en los principios y estándares de la CDN. Presenta el valor agregado de utilizar la CDN como guía de referencia en cualquier

acción llevada a cabo por los grupos religiosos a quienes compete el cuidado y la protección de los niños y niñas. También se aborda el papel importante que tanto la CDN como las religiones atribuyen a la familia como el entorno y el apoyo fundamentales para el crecimiento y el bienestar de los niños y niñas. También se abordó el desarrollo espiritual de los niños y niñas, reconocido explícitamente en la CDN (Artículo 27 y Artículo 17), e informado por las perspectivas ofrecidas durante las consultas con líderes y expertos religiosos y legales. Los resultados sugieren que los líderes y grupos religiosos podrían utilizar estas importantes disposiciones y alentar a los niños y niñas a apreciar los valores éticos que se encuentran en la CDN.

CAPÍTULO 4 - Líderes religiosos y comunidades religiosas trabajando para proteger a los niños y niñas de la violencia

Este capítulo presenta ejemplos seleccionados de los múltiples aportes que las comunidades religiosas han realizado para mejorar la vida de los niños y niñas y, por lo tanto, para el avance de los derechos de la niñez en todo el mundo. Destaca una serie de prácticas de diversas regiones del mundo y comunidades religiosas, así como lecciones aprendidas de cada una de ellas. Muchos de estos logros importantes, especialmente los destinados a poner fin a la violencia contra la niñez, no son muy conocidos y merecen una atención más amplia.

CAPÍTULO 5 - Preguntas frecuentes sobre la CDN

A partir de las preguntas planteadas durante las consultas con los líderes religiosos y los grupos focales con niños y niñas, este capítulo contempla algunas respuestas a las preguntas frecuentes sobre la CDN. Aborda algunos malentendidos comunes e intenta responder a los temas que ciertos grupos religiosos han planteado con respecto a la Convención. También se incluyen "mensajes clave" que pueden ser útiles para el lector al comunicar el significado de la CDN con varias audiencias.

> **"Los líderes religiosos deberían entender su responsabilidad hacia nosotros, los niños y niñas."**
>
> Niño de Tanzania participante del grupo focal para este Estudio.

CAPÍTULO 6 - Recomendaciones para la acción

A partir de los resultados de este Estudio, este capítulo enumera las recomendaciones clave para la acción de cada uno de los grupos de actores abordados por el Estudio—líderes religiosos, defensores de los derechos de la niñez, gobiernos, niños y niñas y jóvenes, y padres y cuidadores.

ANEXOS

Los anexos incluyen un informe detallado sobre los grupos focales realizados con los niños y niñas, información sobre la metodología del Estudio, autores, colaboradores, y pares revisores, una breve descripción de la CDN, una lista de recursos, herramientas y guías para su uso en la promoción de los derechos de la niñez, así como enlaces a muchas actividades y oportunidades existentes para que los líderes y comunidades religiosas consideren unirse o utilicen como ejemplos para adaptar a su propia acción.

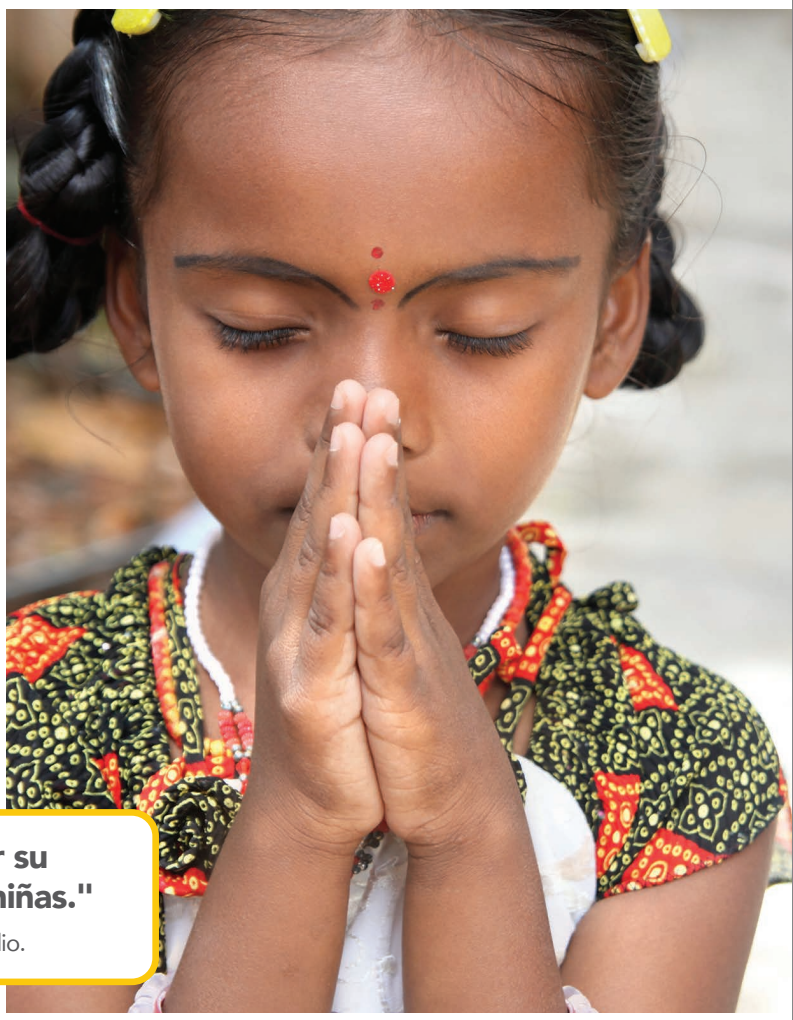

EL IMPACTO GENERAL DE LA CDN

La ratificación de la CDN ha llevado a una implementación nacional y a un cambio social positivo en todas las regiones del mundo. Ha ayudado a fortalecer y asegurar los derechos y el bienestar de los niños y niñas de numerosas maneras, a través de:

- La incorporación de las disposiciones de la Convención a sus leyes, constituciones y políticas;
- La incorporación de los principios de los Derechos del Niño en la legislación;
- El establecimiento de organismos interdepartamentales y multidisciplinarios para abordar los derechos de la niñez;
- El desarrollo de agendas nacionales para los niños y niñas;
- La promoción de las defensorías del pueblo para niños y niñas o comisionados para los derechos de los niños y niñas;
- La reestructuración de las asignaciones presupuestarias para la materialización de los derechos de los niños y niñas;
- Intervenciones dirigidas a la supervivencia y el desarrollo infantil;
- Abordajes de la discriminación y otras barreras para la implementación de los derechos de los niños y niñas, incluidas las disparidades socioeconómicas entre los niños y niñas;
- La creación de oportunidades para que los niños y niñas expresen sus puntos de vista y sean escuchados;
- La expansión de las alianzas para los niños y niñas; y,
- La evaluación del impacto de las medidas en los niños y niñas.

Hoy día, se considera ampliamente a los niños y niñas como titulares de derechos a la atención médica, la nutrición adecuada, la educación, la participación significativa, el ocio y el juego, así como el derecho a no sufrir violencia, explotación ni abuso.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. Razones imperativas para que los líderes y las comunidades religiosas consideren la Convención sobre los Derechos del Niño como una referencia importante y una herramienta para la incidencia en sus esfuerzos por mejorar el bienestar de los niños y niñas.

El Estudio identifica una serie de razones imperativas para que los líderes y las comunidades religiosas aumenten su compromiso con la CDN, y éstas fueron validadas en las consultas con diversos líderes y expertos religiosos. Éstas son:

- Como el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado en la historia, con 196 países comprometidos a apoyar los derechos de los niños y niñas, la CDN y sus Protocolos Opcionales han generado un cambio de paradigma genuino en la forma en que se considera a los niños y niñas en las leyes y las políticas.

- La CDN ha producido muchos cambios que salvan vidas en la forma en que se trata a los niños y niñas en todo el mundo. Según UNICEF, la CDN ha elevado el estatus del niño y la niña y ha aumentado la atención a los derechos de la niñez dentro del sector de la salud, lo que ha llevado a un mayor progreso en la inmunización de los niños y niñas, en la provisión de rehidratación oral, en la promoción de una mejor nutrición y en la prevención de enfermedades. Todo esto ha salvado la vida de niños y niñas en muchos países del mundo.

- La CDN también ha generado compromisos importantes con la educación universal: en los 30 años transcurridos desde su adopción, el número de niños y niñas que faltan a la escuela primaria se ha reducido casi a la mitad, así como los esfuerzos para eliminar las peores formas de trabajo infantil, y para prohibir todas las formas de violencia contra los niños y niñas, incluidos los castigos corporales, y mucho más.

- Los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe que ya están marcando una diferencia en la vida de los niños y niñas podrían utilizar la CDN para reforzar y expandir sus acciones e incidencia. Los resultados que busca la CDN están muy alineados con las principales preocupaciones que las comunidades religiosas tienen con respecto a los niños y niñas.

- La CDN presenta un marco importante que establece una base universal para la acción colaborativa que aborde el alcance y la escala de los desafíos que enfrentan muchos niños y niñas en la actualidad. La evidencia muestra que millones de niños y niñas experimentan violaciones de sus derechos humanos básicos a diario.

Cada cinco minutos, un niño en algún lugar del mundo muere a causa de la violencia, y existen muchas amenazas nuevas a los derechos y el bienestar de los niños y niñas. El cambio climático es una nueva amenaza seria para los derechos de la niñez. La autoridad moral, la visión y la influencia de los líderes religiosos y sus comunidades pueden convertirlos en una parte insustituible de la solución.

En las consultas con diversos líderes religiosos, también plantearon muchas preguntas sobre los derechos de los niños y niñas y el propósito de la CDN, algunas de ellas son:

- ¿Qué valor potencial tiene la CDN para las comunidades religiosas?
- ¿La CDN imagina un mundo diferente al que enseña mi religión?
- ¿Cómo protegemos a los niños y niñas cuando hay grupos que usan la religión para promover la violencia?
- ¿Cómo unimos las religiones en los esfuerzos para promover la no violencia, para que estén en consonancia con nuestros valores y enseñanzas religiosas?
- ¿Cómo puede ayudar la CDN a elevar el estatus de los niños y niñas en la comunidad más amplia?
- ¿Cómo nos aseguramos de que nuestros lugares de culto sean espacios seguros en los momentos más vulnerables?

Como se articula en el capítulo 1, este Estudio tiene como objetivo apoyar el trabajo vital que realizan las comunidades y las organizaciones basadas en la fe respondiendo a preguntas como estas (ver también el capítulo 5). La esperanza es proporcionar una agenda compartida para alianzas entre los actores religiosos y los defensores de los derechos de la niñez para promover la implementación de la CDN y ayudar a salvaguardar los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas.

2. Los textos religiosos y la CDN comparten una visión común de los niños y niñas, incluyendo los valores centrados en la familia en ambos enfoques, tanto el religioso como el basado en derechos. Existe un movimiento global creciente entre los líderes religiosos que apoyan a los derechos de la niñez.

Desde los comienzos de la redacción de la CDN, algunas comunidades religiosas participaron activamente en la definición de su contenido, y otras fueron fundamentales para promover su ratificación (véase el capítulo 2). La santidad y dignidad de la vida humana constituyen el punto central de las principales religiones del mundo y también está consagrado por el conjunto de normas internacionales de derechos humanos. Del mismo modo, los principios clave de universalidad, interrelación e indivisibilidad de los derechos, la no discriminación y la igualdad, que se encuentran en todos los instrumentos de derechos humanos, incluida la CDN, se basan en valores que son comunes a las principales religiones del mundo. Muchos valores religiosos profundamente arraigados están estrechamente alineados con los principios y normas de la CDN (véase el capítulo 3). Tanto los grupos religiosos como aquellos comprometidos con la promoción de la implementación de la CDN dan prioridad a las acciones que ayudan a asegurar el bienestar de la infancia.

La CDN y las principales religiones del mundo están de acuerdo en gran medida en estos puntos clave:

- Una convicción fundamental en la santidad de la vida y la dignidad de los niños y niñas;
- Un énfasis en la familia como el mejor ambiente para la crianza de los niños y niñas;
- La alta prioridad brindada a los niños y niñas y la idea de que todos los miembros de la sociedad tienen derechos y deberes hacia ellos; y
- Una noción holística de los niños y niñas y una comprensión integral de sus necesidades físicas, emocionales, sociales y espirituales.

El respeto por el valor de la vida y la dignidad humana es un principio fundamental que se encuentra en todas las religiones. La creencia de que todos los seres humanos, incluidos los niños y niñas, merecen ser respetados y tratados con dignidad —sin discriminación por motivos de raza, etnia o ascendencia, género, estatus socioeconómico u otro estado— existe en todas las tradiciones. Los textos religiosos como apoyo a este principio se pueden encontrar en las siete religiones principales estudiadas.

Fe Bahá'í : "Aquel quien es vuestro Señor, el Todo Misericordioso, atesora en su corazón el deseo de ver a toda la raza humana como un alma y un cuerpo." (Bahá'u'lláh, CVII)

Budismo: Algunos grupos budistas creen que "Todos los seres sin excepción tienen la naturaleza de Buda." (Mahāyāna Mahāparinirvāṇa Sūtra, o "Nirvana Sutra")

Cristiandad: Jesús dio un valor muy específico a los niños y niñas. Jesús dijo: "Dejen que los niños y niñas vengan a mí y no se lo impidan, porque el reino de los cielos es de quienes son como ellos." (Mateo 19:14)

Hinduismo: "Ishvara mora en los corazones de todos los seres." (Bhagavad Gita 18:61)

Islam: ¡Hombres! Os hemos creado de un varón y de una hembra y hemos hecho de vosotros pueblos y tribus, para que os conozcáis unos a otros." (Corán 49.13)

Judaísmo: "Y Dios creó al ser humano a su imagen; lo creó a imagen de Dios. Hombre y mujer los creó." (Génesis 1:27)

Fe Sij: "La vida humana es un diamante invaluable. Descuidando su valor, lo intercambiamos por un simple caparazón." [2] (Sri Guru Granth Sahib Ji, p. 156.)

La CDN incluye los derechos que todos los seres humanos poseen, a la vez que reconoce los derechos que son fundamentales para la infancia: el registro de nacimiento, los derechos al cuidado y las relaciones familiares, a la protección contra la violencia doméstica y a la protección en los entornos de adopción y los cuidados alternativos. En resumen, los derechos consagrados en la CDN proporcionan un marco para garantizar que cada niño y niña puedan desarrollarse en su máximo potencial, y la plena realización del potencial humano es uno de los temas centrales de las religiones del mundo.

La CDN se refiere explícitamente al "desarrollo espiritual, moral y social" de niños y niñas. Por lo tanto, la CDN ofrece más que un mandato técnico legal; representa un modelo ético para todos los sectores de la sociedad—incluidas las comunidades religiosas—para ponerlo en práctica.

[2] Traducción literal. La versión oficial del texto en español no está disponible.

En julio de 1990, en Princeton, Nueva Jersey se celebró la primera conferencia global de líderes religiosos sobre la Convención, organizada por UNICEF y Religiones por la Paz, en reconocimiento de las profundas similitudes entre los valores religiosos y las disposiciones de la CDN. Inspirada por el impulso en la promoción de los derechos de los niños y niñas, la Red Global de Religiones a favor de la Niñez (GNRC, por su sigla en inglés) fue lanzada en 2000 por 294 líderes religiosos y por trabajadores comunitarios en los derechos de los niños y niñas de las principales tradiciones religiosas del mundo. La GNRC de hoy es una red creciente con miembros organizacionales e individuales en más de 55 países, y ha celebrado cinco foros mundiales en diferentes regiones del mundo diseñados para alentar a los líderes religiosos a unirse a la causa de los derechos de los niños y niñas y de la eliminación de la violencia contra la niñez.

3. Los numerosos aportes de los grupos religiosos para que se materialicen los derechos y el bienestar de los niños y niñas no son siempre bien conocidos entre los defensores de los derechos de la niñez. A la vez, los líderes y comunidades religiosas, a menudo no están familiarizadas con la CDN y con cómo pueden utilizarla para abordar sus inquietudes.

Mucho antes de que la CDN articulara y reconociera los derechos de la niñez, los grupos religiosos emprendieron muchas acciones relacionadas con los niños y niñas con base a los principios del amor, la compasión, la paz y la no violencia. Muchos líderes religiosos no están familiarizados con la CDN, desconocen su potencial como herramienta crítica para mejorar la vida de los niños y niñas y para instar a los gobiernos a adoptar políticas y programas que promuevan los derechos y el bienestar de la niñez —como en las áreas de salud, educación y protección infantil. Sin embargo, como lo muestra este Estudio, después de familiarizarse con la CDN, algunos grupos religiosos consultados por este Estudio, comprendieron que habían estado trabajando por los derechos de los niños y niñas sin saberlo y, por lo tanto, se los alentó a consultar el tratado para abogar por sus inquietudes.

Algunos defensores de los derechos de la niñez y organizaciones de la sociedad civil enfocadas en la niñez no han sido plenamente conscientes de los aportes importantes y diversos a los derechos de la niñez proporcionados por los grupos religiosos. Por lo tanto, existe un terreno común vasto y relativamente sin explotar —y potencial para una cooperación concreta fructífera— que los grupos religiosos o los defensores de los derechos de los niños y niñas no reconocen adecuadamente. Esto puede atribuirse en parte a algunos malentendidos clave sobre la CDN y, en términos más generales, los derechos de la niñez. Algunas organizaciones enfocadas en los derechos de la infancia también han expresado sus dudas sobre el hecho de trabajar con comunidades religiosas y organizaciones no gubernamentales basadas en la fe, debido en parte al mal uso de la religión por parte de algunos grupos religiosos. Este Estudio busca aclarar estos malentendidos, abordar estas dudas y mostrar un camino a seguir que incluya el respeto mutuo y la colaboración con los niños y niñas.

El Capítulo 4 presenta iniciativas tomadas por diversos líderes religiosos y comunidades de todo el mundo en apoyo de los derechos de la niñez. (Ver Anexo VI para una lista completa de iniciativas basadas en la fe para proteger y promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas).

4. En todo el mundo, hoy y a lo largo de la historia, existen y han existido prácticas y acciones perjudiciales entre las comunidades religiosas que son profundamente incompatibles con los valores fundamentales de las principales religiones del mundo y los derechos de los niños y niñas.

Los líderes y expertos religiosos consultados para este Estudio identificaron inconsistencias entre los valores y las enseñanzas de sus tradiciones de fe y prácticas reales, en algunos casos, dentro de sus comunidades (ver en particular el capítulo 3, sección 5.1).

Está claro que, a lo largo de la historia, y aún hoy, las prácticas nocivas en conflicto con la CDN se han justificado erróneamente por motivos religiosos, mientras que en realidad son un reflejo de las normas culturales vigentes. Por ejemplo, todas las religiones estudiadas respaldan en sus enseñanzas el principio de no discriminación, pero la realidad es que las prácticas discriminatorias, particularmente basadas en el género, todavía se encuentran entre todas las tradiciones religiosas estudiadas, a menudo relacionadas con estructuras de poder patriarcales y de otro tipo de poderes en la sociedad.

Muchos países han introducido leyes para prohibir prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y el castigo físico. Como se documenta en

este estudio, algunos líderes religiosos están trabajando activamente para que sus comunidades comprendan que tales prácticas no están o bien, respaldadas por enseñanzas religiosas, o son contrarias a sus valores religiosos. En las consultas también se reconoció la necesidad de que los grupos religiosos mejoren su colaboración con las formuladores de políticas y las organizaciones enfocadas en la infancia en el ámbito de la protección infantil.

5. Los líderes religiosos también pueden ayudar a fortalecer el cuidado y protección que los niños y niñas necesitan, ejerciendo influencia sobre las políticas para la crianza positiva de los niños y niñas, y fomentando los valores éticos y la espiritualidad que son fundamentales para el desarrollo y el bienestar general de los niños y niñas.

La combinación de principios religiosos y el marco legal puede ser un argumento poderoso para prevenir prácticas nocivas y abogar por normas sociales positivas. La CDN reconoce el derecho de cada niño y niña a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Art. 27) y a acceder a la información para su bienestar moral y espiritual (Art. 17). Las referencias explícitas al desarrollo espiritual, moral y social no son por todos conocidas, particularmente entre las comunidades religiosas. Los líderes y comunidades religiosas locales pueden desempeñar un papel más activo en la promoción de estos derechos apoyando el desarrollo integral de los niños y niñas, mejorando la educación que ayuda a desarrollar la espiritualidad y los valores éticos de la niñez, así como también pueden influir en los padres y cuidadores a través de sus enseñanzas, asesoramiento y trabajo comunitario.

6. Se necesita más reflexión y diálogo dentro y entre los grupos religiosos, así como un estudio e interpretación continua de los textos sagrados, para comprender la aplicación de los derechos de la niñez en el contexto de las enseñanzas religiosas—especialmente las implicaciones de los principios fundamentales de la CDN.

Los líderes y comunidades religiosas están en una posición extraordinaria para influir en las actitudes y comportamientos como apoyo a los principios fundamentales de la CDN. Como se mencionó anteriormente, todas las religiones estudiadas respaldan en sus enseñanzas el principio de no discriminación, pero las prácticas discriminatorias continúan existiendo dentro de las comunidades religiosas lo que llama a una acción preventiva.

Un mensaje clave de este Estudio es que el principio de la CDN del interés superior del niño debería aplicarse en todas las acciones relacionadas con los niños y niñas, ya que está enteramente de acuerdo con las enseñanzas y los valores de las religiones estudiadas.

Sin embargo, el significado de lo estipulado por la CDN de que las voces de los niños y niñas deben ser escuchadas en los asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez, requiere una reflexión y comprensión más cuidadosa por parte de diversas comunidades religiosas. Como se expuso en este Estudio, la CDN logra un equilibrio entre el reconocimiento de los niños y niñas como agentes activos en sus propias vidas, con derecho a ser escuchados, respetados y con una autonomía creciente en el ejercicio de sus derechos, teniendo al mismo tiempo derecho a la protección de acuerdo con su relativa inmadurez y juventud. Además, el ejercicio de sus derechos no depende del cumplimiento de sus responsabilidades, ya que la toma de responsabilidades debe realizarse de manera progresiva, conforme a la edad y madurez de los niños y niñas.

El derecho de los niños y niñas a ser escuchados no se plantea explícitamente en las escrituras de las religiones abordadas en este Estudio, pero los conceptos en algunas religiones sobre las ceremonias de cuando llegan a la mayoría de edad y la madurez para la toma de decisiones deberían estudiarse más en relación con el concepto de la CDN sobre el desarrollo de las facultades de los niños y niñas. Los niños y niñas tienen ideas importantes sobre sus propias vidas, y las formuladores de políticas públicas, jueces, maestros, líderes religiosos y otros adultos que trabajan con ellos o que tienen contacto cercano con ellos deberían respetar sus puntos de vista. La participación significativa de los niños y niñas en la toma de decisiones también contribuye a su preparación como miembros activos de la sociedad.

Otro mensaje clave de este Estudio es que honrar la agencia y la dignidad de los niños y niñas al darles una participación significativa en la vida de su comunidad religiosa es una forma importante de mostrarles que son valorados.

El valor común puesto en educar a un niño o niña con habilidades para la vida, potencial para una buena ciudadanía y bienestar espiritual y material, está acorde con las perspectivas religiosas sobre la crianza de los niños y niñas; así también lo es el imponer deberes a los padres y líderes religiosos para que escuchen y respondan con sensibilidad al niño y niña y las realidades del entorno en el que él/ella crece hasta la edad adulta.

PRÁCTICAS INNOVADORAS DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS PARA ACABAR CON LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

Como ya fue mencionado, las comunidades y las organizaciones basadas en la fe estaban respondiendo a las necesidades de los niños y niñas mucho antes de que se articulara el concepto de los derechos del niño. Sin embargo, los planteamientos sobre los derechos de la niñez llevan a reexaminar los servicios que las comunidades religiosas están brindando: ¿qué servicios deberían ofrecerse, cómo deberían diseñarse, quién es responsable de proporcionarlos y quién debería beneficiarse? Además, el creciente enfoque en la protección infantil ha generado nuevas iniciativas para acabar con las diversas formas de violencia infantil. Este Estudio presenta una serie de prácticas innovadoras y efectivas por parte de las comunidades religiosas que trabajan para poner fin a la violencia contra los niños y niñas, incluyendo las lecciones aprendidas en esas experiencias prácticas (consulte el capítulo 4 para conocer las prácticas destacadas y el Anexo VI para obtener una lista completa).

Algunos de los programas destacados son iniciativas locales, como el programa Bala Shanti en el sur de India, que aborda la pobreza, promueve el desarrollo infantil saludable y desalienta el matrimonio infantil, o el programa Mosaik en Bosnia-Herzegovina, que se centra en prevenir la violencia en las escuelas y las tensiones entre comunidades religiosas. Una práctica destacada de Kenia destaca los esfuerzos de los eruditos religiosos para aclarar las enseñanzas religiosas y presentar hechos legales y médicos para alentar a las comunidades a abandonar la mutilación genital femenina.

Otros programas destacados han sido desarrollados por organizaciones internacionales basadas en la fe y se están poniendo en práctica en una gran cantidad de países. Un ejemplo es el programa de educación ética intercultural e interreligiosa titulado Aprender a Vivir Juntos (por su sigla en inglés, LTLT, *Learning to Live Together*), el cual fue desarrollado por el Consejo interreligioso sobre Educación Ética para la Niñez (en inglés, Interfaith Council on Ethics Education for Children), establecido por Arigatou International, en estrecha colaboración con la UNESCO y UNICEF. El programa se lleva a cabo en coordinación con actores locales religiosos y no religiosos y en las escuelas, y el manual del facilitador está disponible en 13 idiomas y se ha utilizado en más de 30 países. Otro ejemplo es el Programa de Empoderamiento Espiritual de los Prejóvenes (en inglés, Junior Youth Spiritual Empowerment Program) llevado a cabo por la Fe Bahá'í en 150 comunidades de todo el mundo, que invita a los jóvenes a ayudar a crear entornos escolares basados en los principios de participación, no discriminación, libertad de asociación y expresión, y respeto por la dignidad de cada niño y niña.

La necesidad de prevenir el abuso y la explotación sexual ha comenzado a recibir una mayor atención en todo el mundo en los últimos años debido a la gran cantidad de niños y niñas afectados y a una mejor comprensión del impacto traumático en las víctimas. Crear conciencia, cambiar actitudes, normas y comportamientos y reducir los riesgos y vulnerabilidades de los niños y niñas son los tipos de prevención en donde las comunidades religiosas pueden marcar la diferencia. Por ejemplo, la Junta de Rabinos de Nueva York ofrece un Programa de prevención de violencia doméstica para enseñar al clero cómo identificar y responder a la violencia doméstica, y cómo ayudar a prevenir el abuso sexual y la trata de niños y niñas. Otro programa desarrollado por la Oficina Católica Internacional de Niños y Niñas (International Catholic Child Bureau) en el sur de Camboya proporciona conocimiento profundo sobre los desafíos involucrados en el tratamiento del turismo sexual. En Sri Lanka, el Movimiento Sarvodaya Shramadana está abordando las nuevas formas de explotación sexual provocadas por la presencia de Internet mediante la concienciación de los niños y niñas de entre 12 y 18 años sobre esta amenaza como medida preventiva.

Desde que se adoptó la CDN hace treinta años, también se ha entendido mejor que la pobreza extrema en sí misma constituye una forma severa de violencia debido a las privaciones atroces que sufren los niños y niñas en situación de pobreza, como la falta de acceso a la atención médica, la educación y los servicios sociales y apoyo, y que puede resultar en enfermedades, oportunidades laborales limitadas, estigmatización y exclusión social. El programa Bala Shanti mencionado anteriormente es un ejemplo de una iniciativa religiosa diseñada para romper el círculo vicioso de la pobreza extrema. En los Países Bajos, *Red een Kind* trabaja con jóvenes sin hogar, ayudándolos a encontrar soluciones sostenibles que concuerden con sus aspiraciones, con énfasis en la transferencia de conocimiento, el desarrollo del talento y la adquisición de habilidades.

También se está comprendiendo mejor la importancia de empoderar a los niños y niñas para que participen activamente analizando su situación y proponiendo soluciones. Escuchar a los jóvenes es un componente clave del programa *Red een Kind*, así como el programa de la GNRC en Argentina presentado en este Estudio, que permite a los niños y niñas y jóvenes defender y reclamar sus derechos a nivel local y nacional.

Los niños y niñas en situación de movilidad humana como resultado de conflictos armados, violencia comunitaria, inestabilidad política, pobreza, cambio climático y desastres naturales son particularmente vulnerables a las violaciones de sus derechos. La coalición de reciente creación, Faith Action for Children on the Move, iniciada por World Vision con una membresía de más de 80 organizaciones basadas en la fe, está trabajando para fortalecer la acción local y construir herramientas interreligiosas para la construcción de la paz. Catholic Relief Services está utilizando videos animados y títeres para aumentar la capacidad de resiliencia de los niños y niñas, y así abordar las necesidades sociales y emocionales de los niños y niñas desplazados por los conflictos armados en Siria.

El reclutamiento de niños y niñas por grupos armados también presenta desafíos complejos. El Centro para la resolución sostenible de conflictos (Center for Sustainable Conflict Resolution) en Kenia ha desarrollado un programa titulado Construyendo resiliencia contra el extremismo violento (BRAVE, Building Resilience Against Violent Extremism), que busca evitar la manipulación de la religión y la explotación de los niños y niñas.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA CDN Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Los líderes y comunidades religiosas han planteado una serie de preguntas sobre la CDN y los derechos de los niños y niñas. Los niños y niñas que participaron en los grupos focales organizados para este Estudio también realizaron preguntas sobre cómo podrían estar seguros de que sus derechos son respetados y protegidos. El Capítulo 5 brinda respuestas a 24 de las preguntas más frecuentes, y las organiza bajo los siguientes temas:

1. Valores religiosos y la CDN.

2. La CDN y el trabajo de las comunidades religiosas.

3. El lenguaje de la CDN considerado junto con el lenguaje de la religión.

4. Reservas, interpretaciones y declaraciones con relación a la CDN.

5. Derechos de los padres y derechos de los niños y niñas.

6. Los derechos de los niños y niñas y los derechos de los demás.

7. El derecho de niños y niñas a la libertad religiosa.

8. El impacto de la CDN en la educación de los niños y niñas.

9. La CDN sobre la crianza y disciplina positiva.

10. El papel de los líderes religiosos para acabar con la violencia contra la niñez.

11. La CDN sobre asuntos relacionadas con la reproducción y la sexualidad.

RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN

Este Estudio sugiere que los dogmas de las principales religiones del mundo tienen mucho en común no solo entre ellas sino también con los principios de los derechos del niño reconocidos en la CDN. Los puntos en común constituyen la base para una amplia cooperación entre los actores para promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas en todo el mundo.

Se plantean recomendaciones pragmáticas de acción para cada grupo de actores clave, pero no son exhaustivas. Estas recomendaciones se derivan de los resultados de este Estudio y se basan en un análisis de las consultas con diversos líderes religiosos y defensores de los derechos de la niñez, las contribuciones de expertos religiosos y jurídicos, y las opiniones recibidas de los niños y niñas en los grupos focales. Las recomendaciones pretenden ser concretas, aplicables para maximizar el impacto positivo hacia los niños y niñas, y servir como base para una posterior discusión, reflexión y cooperación.

A continuación se resumen las recomendaciones para cada grupo de actores. En el capítulo 6, a cada recomendación le siguen varias opciones, sugerencias e ideas concretas sobre cómo poner en práctica la recomendación.

Estas recomendaciones fueron desarrolladas principalmente para líderes y comunidades religiosas. Las que se presentan aquí y en el estudio completo no pretenden ser exhaustivas.

PARA LÍDERES RELIGIOSOS:

- Familiarizarse con la CDN y los derechos de la niñez.
- Incorporar la CDN y otras leyes pertinentes sobre los derechos de la niñez a sus esfuerzos por promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas en sus comunidades.
- Convocar a diálogos (incluidos diálogos interreligiosos) e iniciar campañas de concienciación en su comunidad religiosa sobre los derechos de los niños y niñas.
- Apoyar a los niños y niñas y su derecho a ser escuchados y a una participación significativa en todos los asuntos que les afectan.
- Abogar por poner fin a la violencia contra la niñez y otras violaciones de los derechos de los niños y niñas.
- Abogar por estrategias concretas en sus comunidades para abordar asuntos sistémicos que dejan a los niños y niñas vulnerables a violaciones de los derechos.
- Denunciar las violaciones de los derechos de los niños y niñas en sus comunidades.
- Abogar por la protección especial y la promoción de la igualdad de derechos de niñas y mujeres.

- Concienciar a padres, madres y/o cuidadores acerca de la CDN a través de sus sermones, acompañamiento y alcance comunitario.

PARA DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ:

- Identificar y apoyar las oportunidades para asociarse con líderes y comunidades religiosas para promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas.

- Involucrar a comunidades religiosas en su trabajo de incidencia y sus llamados a la acción.

- Trabajar con grupos religiosos por el derecho de los niños y niñas a ser escuchados y a la participación.

PARA GOBIERNOS Y FORMULADORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

- Incrementar el apoyo al derecho de los niños y niñas a la libertad de religión y expresión y el derecho de los niños y niñas a desarrollarse hasta su máximo potencial, incluido el desarrollo físico, mental, social, espiritual y moral.

- Convocar conferencias regionales y nacionales sobre las oportunidades de colaboración entre grupos religiosos y grupos de derechos humanos para mejorar las vidas de los niños y niñas.

- Apoyar a los niños y niñas y su derecho a ser escuchados y a participar significativamente.

- Revisar todas las reservas, interpretaciones y declaraciones con relación a la CDN declarados por su Estado, con el fin de eliminar dichas Reservas así como cualquier barrera para que se cumplan los derechos de los niños y niñas.

PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES:

- Expandir su aprendizaje y comprensión sobre la CDN y los derechos de los niños y niñas.

- Identificar a personas adultas que les apoyen y sirvan de aliados, incluidos los líderes religiosos, con quienes pueden asociarse para promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas en sus comunidades.

- Iniciar actividades de concienciación sobre los derechos de la niñez en sus escuelas y comunidades.

PARA PADRES Y OTROS CUIDADORES:

- Aprender sobre la CDN y cómo puede impactar positivamente en su familia y comunidad.

- Apoyar a los niños y niñas y su derecho a ser escuchados y a una participación significativa en las decisiones que les afecten.

CONCLUSIÓN Y PRÓXIMOS PASOS

La religión y los derechos de la niñez son dos fuerzas muy poderosas. Juntas, tienen un enorme potencial para mejorar la vida y el bienestar de todos los niños y niñas y fortalecer a las familias y las comunidades. Aún no se ha alcanzado este potencial plenamente—en parte porque desde que entró en vigor la CDN, las iniciativas religiosas y basadas en la fe y las iniciativas de derechos de la niñez a menudo han funcionado por separado, en lugar de apoyarse mutuamente. El 30° aniversario de la CDN brinda una oportunidad de cambiar esto al forjar nuevas alianzas basadas en la fe y los derechos de la niñez. Aunque hay mucho por hacer en los próximos años antes de que se puedan maximizar sinergias entre estas dos iniciativas, ya existe una base prometedora sobre la cual se puede construir.

Al reflexionar sobre los ricos intercambios y aportes recibidos para este Estudio, es evidente que se necesitan más diálogo y colaboración interreligiosos. También se necesitan más esfuerzos para presentar la CDN a las comunidades religiosas en todos los niveles de manera positiva con nuevas ideas enfocadas en la creación de alianzas para cerrar las brechas existentes en el discurso de los derechos de la niñez.

Los niños y niñas de hoy están exhortando a los tomadores de decisiones, incluidos los líderes religiosos, con nuevos mensajes urgentes pidiendo su apoyo que demuestran sus preocupaciones más profundas relacionadas al mundo en el que viven. Un mensaje importante es que la "emergencia climática" está definiendo sus derechos humanos y que dará forma a sus vidas en todos los sentidos. Otro desafío global es la prevención de todas las formas de violencia contra la niñez, incluyendo la explotación sexual y el abuso infantil en línea.

Los líderes religiosos pueden ayudar a garantizar que se escuchen las opiniones de los niños y niñas y, por lo tanto, que el ejercicio de su ciudadanía se respete plenamente, incluso dentro de su comunidad religiosa. Si sus mensajes se escuchan y respetan genuinamente, ayudará a fomentar una mente abierta hacia la aceptación de los niños y niñas como sujetos de derechos, y será menos probable que los niños y niñas se conviertan en objetos que puedan ser instrumentalizados en sus hogares, escuelas y comunidades, y menos probable que se conviertan en víctimas de la violencia.

Se espera que este Estudio ayude a situar a los niños y niñas en el centro del discurso religioso y a alentar a las comunidades religiosas a reflexionar sobre las siguientes preguntas:

- ¿Todos los niños y niñas son escuchados realmente?
- ¿Se considera a todos los niños y niñas como individuos por su propio derecho?
- ¿Todos los niños y niñas están protegidos por nuestros líderes y comunidades religiosas?
- ¿Se les da a todos los niños y niñas espacios y oportunidades para participar genuinamente en la vida de nuestras comunidades y lugares de culto?
- ¿Existen prácticas perjudiciales para los niños y niñas dentro de nuestra comunidad que sean contrarias a nuestros valores religiosos o se basen en normas culturales?

Este año es un hito importante que requiere la reflexión sobre el progreso significativo logrado en la promoción de los derechos y el bienestar de los niños y niñas en las tres décadas desde la adopción de la CDN. También ofrece una oportunidad para evaluar las formas de mejorar la implementación de la CDN y desarrollar nuevas alianzas para la acción colectiva en el futuro. Se espera que este Estudio ayude a trazar un camino para que las comunidades religiosas y los grupos relacionados con los derechos de la niñez trabajen conjuntamente para construir un mundo donde se respeten, protejan y cumplan todos los derechos de la niñez, y donde ningún niño o niña quede olvidado.

CONTÁCTENOS

Arigatou International — New York
250 Park Avenue 7th Floor
New York, NY 10177, USA
Tel. + 1 212 739 0811

arigatouinternational.org

prayerandactionforchildren.org

newyork(@)arigatouinternational.org

PrayerandAction

@prayerandaction

ARIGATOU
INTERNATIONAL
Todo por los Niños y las Niñas

"Cada religión predica que todos los seres humanos somos hijos e hijas de Dios y que todos somos una gran familia."

—Niños y niñas musulmanes, hindúes, cristianos y budistas de entre 14 y 17 años (Sri Lanka)

Arigatou International

arigatouinternational.org

ARIGATOU INTERNATIONAL

Todo por los Niños y las Niñas

unicef

for every child